

**DECRETO 3899/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Repuestos para cuatro conjuntos de cabeza rotor principal para helicópteros Z.1B».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Repuestos para cuatro conjuntos de cabeza rotor principal para helicópteros Z.unoB», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Westland Aircraft Limited», de Inglaterra, «Repuestos para cuatro conjuntos de cabeza rotor principal para helicópteros Z.unoB», por un importe total de dos mil trescientas sesenta y ocho libras y un chelín, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a quinientas treinta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE LACALLE LARRAGA**

**DECRETO 3900/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Dos veleros biplaza tipo Bergfalke-III y cuatro veleros monoplazas L-Spatz-55».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Dos veleros biplaza tipo Bergfalke-tercero y cuatro veleros monoplazas L-Spatz-cincuenta y cinco», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Scheibe Flugzeugbau-G. M. B. H.», de la República Federal Alemana, «Dos veleros biplaza tipo Bergfalke-tercero y cuatro veleros monoplazas L-Spatz-cincuenta y cinco», por un importe total de ochenta mil ochenta marcos alemanes, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a un millón trescientas setenta y un mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE LACALLE LARRAGA**

**DECRETO 3901/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diversos repuestos para arrancador de motor Lycoming Go-480-B1A6».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para arrancador de motor Lycoming Go-cuatrocientos ochenta-B uno A seis», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «The Bendix Corporation», de Estados Unidos de América, «Diversos repuestos para arrancador de motor Lycoming Go-cuatrocientos ochenta-B uno A seis», por un importe total de ochocientos setenta y cinco dólares con cuarenta centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ochenta y cinco mil quinientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE LACALLE LARRAGA**

**DECRETO 3902/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Repuestos para distintos aparatos de ensayos para determinación de gasolinas y aceites».**

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire para la adquisición de «Repuestos para distintos aparatos de ensayos para determinación de gasolinas y aceites», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, por concierto directo con la Casa «Greiner Scientific», de Estados Unidos de América, «Repuestos para distintos aparatos de ensayos para determinación de gasolinas y aceites», por un importe total de mil novecientos sesenta y siete dólares con dos centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ciento setenta y siete mil treinta y una pesetas con ochenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE LACALLE LARRAGA**

**DECRETO 3903/1964, de 3 de diciembre, por el que se declara de urgencia la ocupación de la parcela de terreno número 4, situada al poniente del paseo de Chil, en la ciudad de Las Palmas, propiedad de don Alejandro Torres Sosa.**

Con el fin de instalar y centralizar debidamente los Servicios y dependencias de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, se inició en el año mil novecientos cincuenta y seis expediente de expropiación forzosa de un polígono de terrenos de veintiséis mil setecientos sesenta y siete metros cuadrados, situados al Poniente del paseo de Chil, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Habiéndose dilatado el expediente de expropiación por falta de acuerdo con el propietario de la parcela número cuatro, se hace imprescindible, al amparo del artículo cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se declare de urgencia la ocupación de la referida parcela, sin que ello sea merma de cuantas garantías legales amparen al propietario.

Como trámite previo a la expresada declaración de urgencia se ha practicado, de conformidad con el artículo cincuenta y seis del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, información pública, durante un plazo de quince días hábiles, con citación del propietario y de todos los posibles interesados, sin que ni uno ni otros hayan formulado alegación alguna.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se declara de urgencia la ocupación de una parcela de terreno, de forma rectangular y de novecientos noventa y nueve metros cuadrados con sesenta decímetros cuadra-

dos de extensión, propiedad de don Alejandro Torres Sosa, y que figura como «parcela número cuatro» en el expediente de expropiación forzosa de terrenos al Poniente del paseo de Chil, en la ciudad de Las Palmas, que fué aprobado con fecha catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, con destino a edificaciones de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, por lo que, con relación a dicha parcela, el expediente se continuará por los trámites que, para los casos de urgencia, señalan la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y el Reglamento para su aplicación de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

FRANCISCO FRANCO

*DECRETO 3904/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución por subasta pública del proyecto de obra «Acuartelamiento de tropa del Portazgo de San Lamberto (Zaragoza), tercera fase».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Obras Militares del Ejército del Aire para la ejecución por subasta pública del proyecto de obra «Acuartelamiento de tropa del Portazgo de San Lamberto (Zaragoza), tercera fase», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestos del presente ejercicio y de los próximos de mil novecientos sesenta y cinco y sesenta y seis; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve al cincuenta y tres, ambos inclusive, y el sesenta y siete, capítulos quinto y sexto, respectivamente, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por subasta pública, la ejecución del proyecto de obra «Acuartelamiento de tropa del Portazgo de San Lamberto (Zaragoza), tercera fase», por un importe total de treinta y tres millones trescientas ochenta y siete mil trescientas treinta y cuatro pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

FRANCISCO FRANCO

*DECRETO 3905/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo del proyecto de obra «Enlace telefónico por cable de cuadretes entre el terminal de microondas y el Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Talavera».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Enlace telefónico por cable de cuadretes entre el terminal de microondas y el Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Talavera», el que es preciso realizar con la mayor urgencia y para el que la Administración facilitará medios auxiliares, este caso se considera comprendido en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por concierto directo con la Casa «Montreal, Sociedad Limitada», la ejecución del proyecto de obra «Enlace telefónico por cable de cuadretes entre el terminal de microondas y el Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Talavera», por un importe total de un millón sesenta y cinco mil seiscientas catorce pesetas con sesenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

FRANCISCO FRANCO

*DECRETO 3906/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo del proyecto de obra «Línea de alimentación de energía eléctrica a la estación repetidora del Cerro de los Angeles del sistema de microondas».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Línea de alimentación de energía eléctrica a la estación repetidora del Cerro de los Angeles del sistema de microondas», el que es preciso realizar con la mayor urgencia, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por concierto directo con la Casa «Montreal, Sociedad Limitada», la ejecución del proyecto de obra «Línea de alimentación de energía eléctrica a la estación repetidora del Cerro de los Angeles del sistema de microondas», por un importe total de ochocientas cuarenta y un mil quinientas cincuenta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

FRANCISCO FRANCO

*DECRETO 3907/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Instalación del nuevo centro de comunicaciones de la Base Aérea de Jerez de la Frontera».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Instalación del nuevo centro de comunicaciones de la Base Aérea de Jerez de la Frontera», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Instalación del nuevo centro de comunicaciones de la Base Aérea de Jerez de la Frontera», por un importe total de ochocientas ochenta y cinco mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas con noventa y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

FRANCISCO FRANCO

*DECRETO 3908/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Instalación del radioteletipo GRC-26D en la Base Aérea de Jerez de la Frontera».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Instalación del Radioteletipo GRC-26D en la Base Aérea de Jerez de la Frontera», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto, del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,